

Cuidado infantil: ¿una responsabilidad femenina?

El cuidado infantil en México. El caso de las estancias infantiles para apoyar a madres y trabajadoras

*Urania Lanestosa Baca**

Resumen

El artículo presenta al cuidado como un campo de discusión teórica que se encuentra en construcción y que se ha alimentado de distintas aproximaciones y conexiones provenientes del pensamiento feminista. Se aborda la responsabilidad femenina vinculada con los cuidados como una construcción social, cultural e histórica que está presente en distintos ámbitos de la vida cotidiana. Las intervenciones públicas de cuidado infantil en México, lejos de contribuir a modificar este rol femenino, han mantenido la centralidad de las mujeres en el trabajo reproductivo; un caso que permite ilustrarlo son las estancias infantiles, creadas en 2007 para brindar apoyo a mujeres en condiciones de pobreza y sin seguridad social. Si bien en 2019 estos servicios de cuidado experimentaron transformaciones como resultado de las decisiones gubernamentales, éstas no implicaron un cambio en las responsabilidades femeninas.

Palabras clave: cuidado, responsabilidad femenina, estancias infantiles, servicios de cuidado, políticas de cuidado, feminismo.

* Doctoranda en Estudios Feministas. División de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Correo electrónico: [urania1b@gmail.com].

Abstract

This article presents care as a field of theoretical discussion that is under construction and that has been nourished by different approaches and connections coming from feminist thinking. It addresses the female responsibility linked to care as a social, cultural and historical construction that is present in different areas of daily life. Public childcare interventions in Mexico, far from contributing to modify this feminine role, have maintained the centrality of women in reproductive work; a case that illustrates this is the Estancias Infantiles, created in 2007 to provide support to women living in poverty and who did not have social security. Although in 2019, these care services underwent transformations as a result of governmental decisions, these did not imply a change in women's responsibilities.

Keywords: care, female responsibility, child care centers, care services, care policies, feminism.

Introducción

El *cuidado* es un concepto polisémico con múltiples abordajes teóricos y posibilidades de análisis que se conecta con la experiencia de las mujeres y la forma en que la sociedad capitalista patriarcal las ha construido como sujetos que cuidan a lo largo de toda su vida.

Este artículo es resultado de reflexiones de un trabajo de investigación doctoral¹ más amplio y en desarrollo actualmente. En él se busca conectar reflexiones tanto de mi experiencia como mujer cuidadora como de diferentes ámbitos de discusión teórica y disciplinar que han formado parte de mi trayectoria académica y profesional: la educación, las políticas públicas, el cuidado y los feminismos.

¹ Dicha investigación cuenta con el apoyo del Conacyt y se centra en las experiencias de cuidadoras remuneradas de la zona metropolitana del Valle de México y los cambios en su vida cotidiana a partir de la finalización del Programa de Estancias Infantiles (PEI) para apoyar a madres trabajadoras.

De acuerdo con Sara Ahmed (2019), el feminismo implica una toma de conciencia política, un compromiso con la justicia para nosotras y para otras. El pensamiento feminista ha puesto de manifiesto relevantes críticas sobre la supuesta separación entre lo público y lo privado, la “naturalización” de las responsabilidades femeninas, así como las formas de subordinación y opresión de las mujeres, discusiones que han alimentado teóricamente el campo de los cuidados y han enriquecido de manera metodológica las investigaciones que centran su mirada en diferentes contextos y realidades.

Desde la perspectiva de las políticas públicas² se ha reconocido que los cuidados constituyen un problema público que requiere de la participación del Estado, el mercado, de las familias y las comunidades. Para ello, se requiere del diseño y la implementación de políticas de cuidado³ orientadas a mejorar las condiciones en que se realizan y las responsabilidades dentro y fuera de los hogares. Los servicios de cuidado, como parte de estas políticas, han contribuido a reducir la cantidad de tiempo que las mujeres dedican al cuidado de niñas y niños para incrementar sus oportunidades de estudiar o participar en el mercado laboral.

Las estancias infantiles –que en México surgieron como decisión gubernamental en 2007– permitieron, por un lado, incentivar la participación de mujeres en el trabajo remunerado de cuidados como una alternativa para autoemplearse y, por el otro, ampliar la cobertura de los servicios de cuidado a los que pueden tener acceso madres que no cuentan con seguridad social.

En 2019, los subsidios que se habían entregado a lo largo de doce años a las estancias infantiles fueron suspendidos y en su lugar se decidió que serían entregados directamente a las familias y ellas de-

² Las políticas públicas constituyen acciones estructuradas y orientadas a delimitar, analizar y atender problemas públicos que han sido reconocidos por el gobierno y la ciudadanía como situaciones que generan insatisfacción y que requieren de la acción y los recursos del sector público (Aguilar, 2007; Subirats *et al.*, 2008; Franco, 2012).

³ Para Batthyány (2019), las políticas de cuidado son el conjunto de acciones públicas que abordan la organización social y económica de los trabajos destinados a garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas con algún grado de dependencia.

cidieran cómo utilizarlos. A pesar de los contrastes que pudieran significar estas dos formas distintas de intervenir en el cuidado infantil, por parte del gobierno mexicano existe un punto de continuidad y convergencia: mantener la centralidad de los cuidados en las mujeres sin proponerse modificar la forma en que este trabajo poco valorado se reparte socialmente dentro y fuera de los hogares.

Aproximaciones conceptuales al cuidado

El cuidado constituye un concepto polisémico (Durán, 2019; Galindo, 2018; Thomas, 2019) que puede ser abordado desde múltiples perspectivas y acercamientos. La heterogeneidad del campo y su delimitación difusa puede explicarse por la diversidad de contextos históricos, sociales, culturales y económicos desde los que se han producido las distintas perspectivas teóricas entre las que destacan la económica, sociológica, antropológica, filosófica y médica, entre otras. La perspectiva de género es uno de los enfoques presentes en varios de los análisis del campo en la región, no obstante, el acercamiento teórico, analítico y político desde el que me posiciono es feminista e indisciplinario:⁴ es desde este lugar que me interesa problematizar la feminización del cuidado, el cual posibilita alejarnos de visiones, discursos, interpretaciones y cuestionamientos androcéntricos y sexistas (Bartra, 2010).

Se trata de un objeto de estudio amplio, complejo y en construcción, en el que coexisten diversos abordajes, lo que permite la conformación de un campo abierto con múltiples oportunidades de discusión y transformación.

⁴ La indisciplina hace referencia a “desatar las fronteras de las ciencias sociales que cercan la producción y distribución del conocimiento, y las ‘regiones ontológicas’ de lo social, lo político y económico [...] Además, propone romper con las tendencias modernistas de las ciencias sociales que dividen y distancian el sujeto y el objeto de conocimiento para, así, replantear la relación entre sujeto y estructura” (Walsh, Schiwy y Castro-Gómez, en Borsani, 2014: 155-156).

Una definición amplia y abierta del cuidado contribuye a su comprensión y a valorar sus contribuciones en diferentes dimensiones. Para Berenice Fisher y Joan Tronto el cuidado incluye

todo lo que hacemos para mantener, continuar y reparar nuestro mundo, de manera que podamos vivir en él tan bien como sea posible. Ese mundo incluye nuestros cuerpos, nuestro ser y nuestro ambiente, todo lo cual buscamos para entretener una compleja red de sostenimiento de la vida (1990: 5).

Pascal Molinier y Matxalen Legarreta (2016) proponen dos dimensiones del cuidado: la *subjetiva* (preocupación, responsabilidad y disposición) y la *material* (la acción). Si bien para el análisis y la investigación social podemos focalizar nuestra mirada en cada una de estas dimensiones, considero importante tener presente que en la experiencia cotidiana, la subjetividad y la materialidad se articulan y coexisten de forma compleja.

Otro rasgo que define al cuidado es que es relacional, es decir, está basado en vínculos entre una persona que se considera dependiente y que requiere de ayuda, atención y apoyo para la satisfacción de sus necesidades cotidianas y una persona que provee el cuidado, como lo destacan Roberta Flores y Olivia Tena Guerrero:

La dimensión relacional de los cuidados está definida por la dependencia, dado que en dicha situación una persona es tributaria de otra para su cuidado y bienestar, ya sea que los cuidados se realicen dentro o fuera del ámbito familiar. Hay que notar, como señala Letablier (2007: 66), que dentro de la familia dicha relación está cargada de una fuerte dimensión moral, la cual impone al cuidado un carácter obligatorio y desinteresado. En la familia también prevalece una dimensión emocional, al suponerse que el cuidado es parte natural de las expresiones familiares y particularmente de las mujeres, como muestra de amor, compasión y gratitud, entre otras virtudes (2014: 33).

De esta forma, podemos ver que estas relaciones no son neutras y atemporales, sino que son el producto de interacciones sociales, contextuales y situadas en un tiempo y espacio. Las relaciones que se establecen entre sus actores se encuentran atravesadas por asimetrías, desigualdades, corporalidades y subjetividades.

El cuidado como campo de estudio tiene sus orígenes en el debate feminista sobre el trabajo doméstico⁵ (Flores y Tena, 2014; Marugán, 2014; Carrasco, Borderías y Torns, 2019). El movimiento feminista de los sesenta y los setenta realizó importantes críticas a la ceguera patriarcal presente en el marxismo y en la economía clásica sobre el trabajo realizado al interior de los hogares (Esquivel, Faur y Jelin, 2012; Torns, 2008). De acuerdo con la economista feminista española Amaia Pérez, la discusión sobre el trabajo doméstico tuvo una doble vertiente:

[...] teórica porque, creyendo que éste era la base material de la opresión femenina, era necesario discutir su naturaleza conceptual y sus relaciones con el sistema capitalista. Y política, porque de ese conocimiento debía derivarse una estrategia de liberación [...] Al visibilizar la división sexual del trabajo se estaba denunciando el carácter patriarcal del sistema económico (en Carrasco, 2014: 51-52).

Mariarosa Dalla Costa, una relevante teórica italiana e integrante del Colectivo Feminista Internacional para promover el debate sobre el trabajo de reproducción,⁶ en una publicación conjunta con Selma James a finales de los setenta, destacó el valor social y econó-

⁵ Como lo refieren Blazsek *et al.* (2016) la noción de *trabajo doméstico* fue sustituida por el concepto de *trabajo reproductivo* o *de la reproducción*, que amplía el alcance del trabajo doméstico y lo extiende a un contexto extradoméstico y extrafamiliar. Para Flores y Tena Guerrero (2014) este origen puede explicar por qué es común que se utilicen ambos conceptos de manera indistinta.

⁶ Este colectivo en poco tiempo generó una red internacional de Grupos y Comités por el Salario del Trabajo Doméstico (Wages for Housework Groups and Committees [wfh]), que tuvieron una presencia importante en el debate político y público sobre las exigencias no sólo del reconocimiento de su existencia, sino también de contar con un valor económico al igual que el trabajo asalariado.

mico de las actividades que realizan las mujeres en los hogares y que el origen de esta feminización se encuentra en el sistema económico y social:

El trabajo doméstico no es esencialmente “trabajo femenino”; no es que la mujer trabaje menos que un hombre al lavar y limpiar. Estos son servicios sociales en tanto sirven a la reproducción de fuerzas de trabajo. El capital, precisamente al instaurar su estructura familiar, ha “liberado” al hombre de estas funciones de tal modo que quede completamente “libre” para la explotación directa; queda libre para “ganar” lo suficiente para que una mujer lo reproduzca como fuerza de trabajo (Dalla Costa y James, 1977).

Para comprender las complejas e imbricadas relaciones sociales, históricas, culturales y de género que caracterizan los vínculos de las mujeres con el cuidado, la propuesta teórica de Teresa de Lauretis resulta útil. Para esta autora, existen sujetos construidos en el género:

[...] seguramente, no sólo por la diferencia sexual sino más bien a través de representaciones lingüísticas y culturales, un sujeto engendrado también en la experiencia de relaciones raciales y de clase, además de sexuales; un sujeto, en consecuencia, no unificado sino múltiple y no tanto dividido como contradictorio (De Lauretis; 1993: 8).

Este acercamiento teórico desde el feminismo permite comprender que las razones por las que las mujeres somos involucradas de forma activa en el cuidado tienen que ver no sólo con una diferencia sexual, sino también por complejas construcciones sociales en las que existen representaciones lingüísticas y culturales que determinan los comportamientos, roles, espacios y relaciones que establecemos en nuestra vida cotidiana. Si bien socialmente se reconoce la universalidad de los cuidados –todas las personas a lo largo de nuestra vida tenemos diferentes necesidades de cuidado y durante ciertos periodos de la vida hemos de requerir mayor apoyo para satisfacer nuestras necesidades básicas– (Carrasco, 2014), sólo algunos cuerpos

cuidan, cuerpos mayoritariamente femeninos y fabricados como sujetos contruidos en el género.

El cuidado constituye una experiencia vital para la mayor parte de las mujeres. Pasamos de forma pronta de ser sujetos dependientes con necesidades de cuidado que deben ser satisfechas para nuestro bienestar, a sujetos que participamos activamente en el cuidado al interior de nuestros hogares, hasta convertirnos, muchas veces sin darnos cuenta, en cuidadoras a lo largo de nuestra vida. Con aparente familiaridad en nuestros primeros años de vida se nos enseña a cuidar de nuestra primera muñeca y a rodearnos primero en forma de juguetes en miniatura de utensilios de cocina y del hogar que más tarde se convertirán en objetos de uso cotidiano. Conforme crecemos, ayudar a preparar los alimentos, limpiar la casa y preocuparnos por otros integrantes de nuestra familia, se vuelve parte de nuestra experiencia diaria.

Asegurarnos que quienes realizan un trabajo fuera de los hogares a su regreso tengan lista la comida caliente y servida, la ropa preparada para el día siguiente y que la casa sea un lugar agradable, se va construyendo de forma paulatina y constante en una responsabilidad femenina y compartida con nuestras abuelas, madres, tías y hermanas. Cuidar de otros se convierte en una tarea permanente que nos acompaña en nuestro crecimiento y trayectoria de vida. Las relaciones de parentesco para las mujeres se encuentran asociadas con responsabilidades de cuidado, dando como resultado un trabajo intensivo y cíclico que, a diferencia de otros, no tiene horarios, vacaciones, espacios de descanso, un pago y en muchas ocasiones tampoco un aprecio por la importante y desafiante tarea que implica el sostenimiento de la vida.

Aunque hemos aprendido que cuidar es una forma de demostrar nuestro amor, preocupación e interés por quienes forman parte de nuestra vida cotidiana, el cuidado constituye una tarea que puede y debe ser realizada por todas las personas dada la importancia vital y por la necesidad permanente y apremiante de brindar el apoyo a diferentes personas que lo requieren de forma simultánea. Al respecto, Carol Gilligan propone transitar de limitar el cuidado a lo femenino

–rol característico en el contexto patriarcal–, para pensar en el cuidado en un contexto democrático, como una actividad humana que podemos realizar para nuestro bienestar individual y colectivo:

En un contexto patriarcal, el cuidado es una ética femenina. Cuidar es lo que hacen las mujeres buenas, y las personas que cuidan realizan una labor femenina; están consagradas al prójimo, pendientes de sus deseos y necesidades, atentas a sus preocupaciones; son abnegadas. En un contexto democrático, el cuidado es una ética humana. Cuidar es lo que hacen los seres humanos; cuidar de uno mismo y de los demás es una capacidad humana natural (2013: 50).

De esta manera, como parte de nuestra socialización y aprendizajes, se ha naturalizado nuestra participación en los cuidados desde una supuesta esencia y naturaleza femenina que nos hace más cuidadoras, abnegadas, amorosas y sentimentales: las más aptas para cuidar. Las representaciones y construcciones de lo femenino permiten mantener y justificar una división sexual de trabajo que forma parte de nuestro contexto social, económico, político e histórico, nos colocan en lugares y posiciones distintas a hombres y mujeres, siendo el espacio privado y los cuidados parte de un mandato que todas las mujeres estamos predestinadas a cumplir. Al respecto, como Saitua y Sarasola plantean, en las relaciones de cuidado podemos encontrar imposiciones y asignaciones, por lo que no siempre es una decisión tomada de forma consciente y elegida: “La ética tradicional femenina del cuidado no se basa en una opción realizada por cada mujer, sino que se trata de una imposición basada en la virtud femenina por excelencia, la abnegación, que se da por supuesta (ni siquiera es una virtud) y es obligatoria” (en Esteban, 2017: 37).

De acuerdo con Cristina Carrasco (2014), el cuidado participa en el sistema patriarcal capitalista en la reproducción de la fuerza de trabajo necesaria para la producción; libera a los hombres adultos de las responsabilidades del cuidado y les facilita su participación en el mundo público para que puedan disponer de tiempo y condiciones para trabajar fuera de los hogares. Capitalismo y patriarcado definen

elementos básicos para el cuidado de la vida generando una tensión social: por un lado, el objetivo del beneficio y el objetivo del cuidado y el bienestar humano; por otro, la lógica del capital frente a la lógica de la vida. Este sistema se sostiene sobre una división sexual de trabajo en la que, como expresa Amaia Pérez (en Carrasco, 2014), el hombre es el proveedor en lo público y la mujer la cuidadora en el hogar.

Este acercamiento a los cuidados nos permite comprender por qué en nuestras relaciones cotidianas existe una distribución del poder desigual y jerarquías impuestas, que se traducen en que algunas personas puedan evadir la responsabilidad del cuidado, a lo que autoras como Joan Tronto (2013) han denominado “irresponsabilidad privilegiada”, mientras que principalmente las mujeres dentro y fuera de los hogares, de forma remunerada o no, somos las principales proveedoras de los cuidados. Reconocer que existe una producción social de mujeres como “cuidadoras” permite adentrarnos de forma más amplia en la experiencia de las mujeres y en la manera en que se construye y reproduce el rol reproductivo dentro y fuera de los hogares.

Al cuidar, las mujeres involucramos activamente nuestra corporalidad, mente y emociones, pero también nuestras propias resistencias, tensiones y cuestionamientos entre nuestro sentido del deber, los deseos, anhelos y luchas internas. Al hacerlo, no sólo satisfacemos necesidades del otro, sino también tenemos la capacidad de desarrollar estrategias que nos permiten hacer frente de diversas maneras con un rol aprendido y muchas veces no elegido; tenemos la relevante capacidad de posicionarnos políticamente ante las formas en que los cuidados se han incorporado a nuestras experiencias cotidianas y el lugar que actualmente tienen dentro y fuera de los hogares.

El cuidado infantil

El cuidado de personas dependientes (niñas y niños, personas enfermas, con discapacidad, adultas mayores, entre otras) requiere una mirada contextual y específica. Si bien existen atributos comunes,

sus particularidades y complejidades hacen necesario un acercamiento distinto.

A partir de las distintas maneras en que podemos entender el cuidado como campo amplio, propongo conceptualizar al cuidado infantil como el conjunto de acciones y relaciones que contribuyen a que una niña o niño se desarrolle física, cognitiva, social, afectiva y emocionalmente, las cuales pueden ser realizadas por una persona adulta dentro o fuera de su entorno familiar, de forma remunerada o no, orientadas a la satisfacción de sus necesidades y su bienestar cotidiano. Estas acciones y relaciones tienen una dimensión material (trabajo), económica (costo) y afectiva en un contexto determinado en el que las relaciones de poder y las tensiones están presentes.

Una consideración importante para analizar el cuidado infantil y reconocer a los sujetos que son responsables de proveerlo, es hacer visible que constituye un trabajo que puede realizarse al interior de los hogares⁷ pero también fuera de ellos. Conectar a los cuidados con la esfera pública, no sólo es un reconocimiento de carácter práctico, sino una apuesta política. Los servicios de cuidado que operan gracias al trabajo remunerado de personas cuidadoras hacen posible que la satisfacción de necesidades vitales durante los primeros meses y años de vida pueda ser realizada en espacios distintos al privado por sujetos en los que existen otros vínculos que no necesariamente pasan por el parentesco.

Sostener la vida implica una ardua y permanente tarea. El cuidado infantil forma parte de una compleja red de necesidades y vínculos que no se limita a un ciclo biológico vital, sino que continúa a lo largo de la vida y se entrelaza con los cuidados que requieren personas de diferentes edades, condiciones y necesidades. Un logro importante

⁷ Aunque los primeros trabajos sobre los cuidados estuvieron centrados en las dinámicas al interior de los hogares, autoras como Hilary Graham (1991) contribuyeron a ampliar la reflexión más allá de los vínculos familiares en otros espacios. Paula England y Nancy Folbre (1999), en sus análisis del trabajo de cuidado en la sociedad estadounidense fuera de los hogares, destacaron que éste puede ser visto como un servicio que se presta a otra persona y que implica un contacto personal (habitualmente cara a cara) enfocado a responder a una necesidad o deseo expresado por quien lo recibe.

de la lucha feminista y de otros movimientos de mujeres ha sido el reconocimiento de que las necesidades del cuidado infantil no pueden ser resueltas únicamente con el trabajo al interior de los hogares y las redes (que puedan existir o no) al interior de las familias, sino que se requiere de la participación y corresponsabilidad gubernamental y pública.

Poner el foco en los servicios de cuidado contribuye al reconocimiento público de que la participación de otros actores en la satisfacción de las necesidades cotidianas del cuidado es un aspecto clave. El Estado, el mercado, las familias y las comunidades deben tener responsabilidades compartidas en el cuidado infantil, principalmente en un contexto en el que la esperanza de vida de las personas ha aumentado de forma considerable y buena parte de las mujeres, además del trabajo no remunerado al interior de los hogares, tiene una participación activa en el mercado laboral.

El cuidado infantil constituye hoy un reconocido problema público para el que se han desarrollado en diferentes lugares del mundo y de la región políticas públicas o, más puntualmente, políticas de cuidado,⁸ entre las que destacan las licencias (maternales y de paternidad) y los servicios de cuidado (guarderías y centros de cuidado con diferentes denominaciones), entre otros apoyos en los que puede existir la participación gubernamental de recursos públicos y también del mercado.

Anne Lise Ellingstaeter (en Bidegain *et al.*, 2018) propone para un abordaje integral del cuidado y el análisis de las políticas públicas considerar tres aspectos: tiempo para cuidar, dinero para cuidar, y los servicios de cuidado infantil –y la forma en cómo se estructuran–. Respecto del carácter de la participación estatal, estos autores advier-

⁸ De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (s. f.), las políticas de cuidado abarcan acciones públicas enfocadas a la organización social y económica del trabajo destinado a garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas con algún nivel de dependencia. Es importante que en su formulación se considere tanto a las personas destinatarias del cuidado como a las personas que lo realizan, e incluyen medidas destinadas a garantizar el acceso a servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado, como a velar por su calidad mediante regulaciones y supervisiones.

ten: “El papel del Estado dista de ser neutral tanto en la definición de políticas orientadas al cuidado infantil, como en la regulación de relaciones laborales entre el mercado y los miembros varones y mujeres de las familias”. Estas interconexiones resultan de capital importancia para comprender que el cuidado infantil (como otros cuidados) requiere de una amplia y compleja red de apoyos que pueden materializarse en permisos y tiempo para cuidar, incentivos para que diferentes integrantes de las familias, considerando sus distintas configuraciones y transformaciones, puedan involucrarse, así como de infraestructura, capacidad técnica y humana que permita que los cuidados salgan del espacio privado, a fin de contribuir a reconocer la carga de trabajo y presión social que experimentamos las mujeres, redistribuirla y apuntalar transformaciones sociales y culturales.

La participación femenina en el trabajo remunerado de cuidados

Un avance significativo sería que los cuidados infantiles salieran progresivamente del espacio privado a partir del establecimiento de servicios de cuidado que permitan a más mujeres participar del mercado laboral o contar con mayor tiempo para realizar otras actividades. Sin embargo, una pregunta clave sería: ¿estas transformaciones permitirían que los cuidados dejen de ser una responsabilidad exclusivamente femenina?

La división sexual del trabajo no sólo se manifiesta al interior de los hogares. Actividades profesionales y campos de ocupación laboral, como la educación infantil, han sido históricamente desempeñados por mujeres. En México, de acuerdo con datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE),

las escuelas de educación preescolar y primaria son preferentemente atendidas por mujeres. En preescolar hay 93 educadoras por cada 100 docentes; en primaria la presencia femenina disminuye a 67%, mientras que en secundaria es ligeramente superior (52%) a la de los varones (2015: 31).

Si bien se cuenta con pocos estudios sobre las cuidadoras infantiles en México, investigaciones como la realizada permiten reconocer algunos rasgos generales de las asistentes educativas:

- Mayoritariamente son mujeres menores de 22 años.
- Tienen baja escolaridad, generalmente cuentan con estudios técnicos relacionados con el cuidado infantil o los están cursando.
- Manifiestan gusto por el cuidado y la atención de los niños pequeños como principal motivación para laborar en las estancias, además de ser un trabajo con un horario flexible que les permite realizar otras actividades como estudiar o atender a sus propios hijos.

Aunado a que históricamente a las mujeres se nos ha asignado la tarea de cuidar, muchas de las representaciones construidas respecto de lo femenino y de la mujer-madre se reproducen y trasladan de los hogares a los servicios de cuidado infantil. Los aportes teóricos de Roberta Flores y Olivia Tena Guerrero son de central relevancia para tener presente que hay particularidades contextuales e históricas vinculadas a los roles femeninos y sus impactos en los cuidados no sólo al interior de los hogares, sino también fuera de ellos:

[...] la especificidad del estudio de los cuidados en América Latina se imbrica con las diversas formas simbólicas que adquiere la figura de la madre en la historia de esta región, las cuales, si bien han configurado una ideología maternalista vinculada con la subordinación femenina, también han estado presentes para legitimar ciertas luchas reivindicativas de las mujeres, por lo que el estudio sobre los cuidados implica desentrañar estos componentes ideológicos que conlleva la maternidad (2014: 28).

Para estas autoras, la ideología familista –de impronta judeocristiana– y la familia nuclear como modelo cultural contribuyen a exaltar la virtud femenina como cuidadora, así como a la configuración de estrategias familiares de cuidado, donde la consanguinidad y el

parentesco se asumen como criterios fundamentales para la responsabilidad y la obligación hacia otras personas:

La centralidad y configuración de un modelo dominante de familia, maternidad y cuidados ha sido característico de los países de colonización española (Jelin, 1994: 80), donde se produjo un “entronque patriarcal”, definido por Julieta Paredes (2011: 5) como el proceso en que el patriarcado originario y ancestral se reajustó al patriarcado europeo. Julia Tuñón (1987: 53) lo explica, para el caso mexicano, a través del símbolo de la Virgen de Guadalupe, que sintetiza el sincretismo entre la Virgen María –valorada desde el medievo tardío español– y la diosa madre de la fertilidad Tonantzin. Así, la Virgen fue un importante vehículo ideológico de la dominación española. En este entronque patriarcal, el pacto entre hombres significó el cuerpo de las mujeres para la maternidad y el cuidado, conservando el privilegio masculino (Flores y Tena Guerrero, 2014: 30).

Mujeres, maternidades, cuidado, infancias y femineidad forman un complejo entramado con profundas raíces históricas, sociales y culturales, mismo que construye relaciones de poder y asimetrías que se manifiestan en los distintos espacios en los que las mujeres realizamos nuestras actividades cotidianas. Las mujeres seguimos vinculadas a los cuidados infantiles, ya sea que los realicemos de forma remunerada o no.

Las estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras como servicios de cuidado

El Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PNPS) 2020-2024 establece que en el contexto nacional se cuenta con distintos Centros de Atención Infantil (CAI) dirigidos a la atención de niñas y niños desde los 43 días de nacidos:

Existen servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil, que dependen de instituciones gubernamentales, quienes brindan el servicio a las hijas e hijos de los derechohabientes, operando con presupuesto público y en algunos casos mixto. Por otro lado, existen servicios que son dirigidos a la población que no cuenta con seguridad social; es decir, son abiertos al público en general y brindan atención y cuidado infantil comunitario (*Diario Oficial de la Federación*, 2020: 217).

Ser derechohabiente o no del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) determina en gran medida el acceso al tipo de servicios de cuidado infantil y las opciones con que cuentan las mujeres. Si bien hay alternativas para quienes no tienen un empleo o seguridad social, a menudo éstas resultan insuficientes o poco accesibles considerando variables como la cercanía con los hogares, los horarios de atención y el costo, entre otras características vinculadas a su funcionamiento. Los centros de cuidado de sostenimiento privado tampoco constituyen una opción viable para todas las familias (principalmente las que enfrentan condiciones de pobreza) por los altos costos económicos que representan.

Con base en la importante diversidad de modalidades de cuidado infantil en México, me concentraré en recuperar algunas ideas clave que nos permitan reconocer el lugar que las estancias infantiles han tenido como parte de los servicios de cuidado. Aunque este artículo no se propone describir el desarrollo de las políticas públicas de cuidado infantil en México dirigidas a comunidades en condición de marginación y pobreza, podemos encontrar antecedentes importantes en intervenciones como el Programa Casas de Cuidado Diario (CCD) del Voluntariado Nacional (VN), el cual buscó responder a la incorporación creciente de mujeres al mercado laboral durante el gobierno de Salinas de Gortari (Pérez y Zamora, 2001). En este programa también podemos advertir la feminización del cuidado al establecer a las madres cuidadoras como sujetas proveedoras de cuidados fuera de los hogares:

El programa CCD apoya la organización comunitaria propia para satisfacer la demanda de cuidado infantil de madres trabajadoras. El apoyo consiste en equipar (con mobiliario, material didáctico y juguetes) la casa de una mujer de la comunidad —que recibe una capacitación inicial, por parte de personal especializado del VN, para el desempeño de su función como “Madre cuidadora” (MC)—, de modo tal que brinde el servicio de cuidado diario a un grupo de alrededor de doce niños, de entre dieciocho meses y cinco años de edad (Pérez y Zamora, 2001: 77).

En 2007, el surgimiento del Programa de Guarderías y Estancias Infantiles (PGEI) para apoyar a madres trabajadoras, que dos años más tarde cambiaría su nombre a Programa de Estancias Infantiles (PEI) para apoyar a madres trabajadoras, representó un cambio significativo en la oferta de los servicios de cuidado infantil a escala nacional. Esta intervención pública permitió, por un lado, que mujeres en condición de pobreza y marginación tuvieran acceso a servicios de cuidado para trabajar y estudiar, y por el otro, que mujeres con ganas de autoemplearse con el apoyo de recursos públicos convirtieran sus casas (y posteriormente otros espacios) en lugares de cuidado infantil. Mujeres de todo el país encontraron en esta iniciativa gubernamental oportunidades para contar con ingresos a partir de un trabajo que generalmente es poco valorado social y económicamente: el cuidado infantil.

Como parte del diagnóstico que sustentó esta intervención pública y las Reglas de Operación publicadas en 2007, se reconoció que de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Empleo 2004, únicamente 35% de la población femenina ocupada contaba con seguridad social y acceso a servicios de cuidado:

El rezago más importante se presenta en la oferta de guarderías de trabajadoras que no disponen de prestaciones de la seguridad social y que, si bien hay opciones de Guarderías y Estancias Infantiles operadas por particulares, éstas no siempre están a su alcance (SEDESOL, 2007: 2).

Un elemento adicional que caracterizó el diagnóstico de la problemática que dio origen al PEI fue la participación de las mujeres en el mercado laboral y los “riesgos” que esta situación generaba para la seguridad de niñas y niños:

[...] la problemática es la creciente incursión de las mujeres en el mercado laboral en busca de ingreso adicional para los hogares, que representan ya un 41% de la población económicamente activa. Eso incrementa la posibilidad de dejar a los niños solos y potenciar una situación de riesgo para los menores (DIF y Coordinadas, 2008: 15).

La visión inicial de las estancias infantiles puede reconocerse en las palabras del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa:

Nosotros le vamos a dar [a la mujer] un préstamo para que arregle su casa, para que ponga el bañito para los niños, para que proteja que no entren a la cocina de su casa, para que esté separado del resto de las actividades de la familia, para que haga mesabancos, las sillitas y se haga ahí una estancia infantil (Herrera y Morales, 2007).

Este programa está concebido con una lógica distinta y de sentido común. Nosotros no estamos pensando en las grandes instalaciones, en las grandes estancias, en los grandes arquitectos, no; estamos pensando en las casas, en los patios, en las cocheras, en las salas, comedores, que adaptados pueden ser unas excelentes estancias infantiles, ¿para quién?, para los niños del barrio, cuyas mamás trabajan y que antes no se acostumbraba que trabajaran (Herrera, 2009).

Las estimaciones del gobierno federal para la creación de estancias infantiles que atendieran esta necesidad determinaron que cada uno de estos centros de cuidado costaría un millón de pesos. Como presupuestalmente no era viable, se consideró que había madres que tenían su casa en las que ya no estaban sus hijos, por lo que si recibían recursos para hacer adaptaciones, podrían generarse espacios de cuidado infantil y al mismo tiempo contar con una fuente de empleo.

El objetivo general del PEI fue

[...] disminuir la vulnerabilidad de los hogares en los que la jefatura de una familia con niños o niñas entre 1 y 6 años de edad recae en una Madre Trabajadora o Padre Solo, así como de los hogares en condiciones de pobreza o en riesgo de caer en ésta de no contar con un segundo ingreso, aumentando las posibilidades de éstos de participar en el mercado laboral (SEDESOL, 2007: 3).

La población objetivo establecida en las primeras reglas de operación tuvo una doble vertiente:

La población objetivo del Programa, en su modalidad de Apoyo a Madres y Padres Trabajadores, son los hogares en situación de pobreza con al menos un niño o niña de 1 a 6 años de edad en los que las madres o padres o principales cuidadoras que trabajan o están buscando trabajo, no tienen acceso a servicios de guardería o cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. Asimismo, dentro de la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, son parte de la población objetivo del Programa las personas físicas, grupos de personas físicas o personas morales, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, que deseen y puedan ofrecer servicios de cuidado y atención infantil para la población en condiciones de pobreza, conforme a los Criterios de Afiliación (Sedesol, 2007: 3).

Como puede advertirse, los apoyos públicos estaban destinados a incentivar el establecimiento y la operación de estancias infantiles,⁹ es decir, ampliar los servicios de cuidado y apoyar a que las mujeres puedan cubrir el costo que el cuidado infantil implica.¹⁰ Esta partici-

⁹ El monto inicial de apoyo entregado a las personas responsables de estancias infantiles era de hasta \$70 000 para la adecuación del espacio, la compra de mobiliario, el pago de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, y para gastos relacionados con la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil (CONEVAL, 2018).

¹⁰ Cabe mencionar que el PEI consideraba que la persona beneficiaria podía realizar una aportación mensual por concepto de corresponsabilidad que complementara el pago de los servicios de cuidado y atención infantil de la estancia infantil. Si bien estas cuotas

pación pública en los cuidados si bien no transforma la idea de que las mujeres son las actrices idóneas para realizar este trabajo dentro y fuera de los hogares, sí contribuye a poner en el escenario público que resolver estas necesidades cotidianas no es una competencia única de las mujeres y del espacio privado, sino de la sociedad en su conjunto, y que se precisan recursos públicos, un incremento de infraestructura y capacidades para dar respuesta a una significativa demanda de cuidados a nivel nacional.

- En sus inicios, la implementación del PEI se caracterizó por la entrega de subsidios para establecer y operar una estancia infantil afiliada a la red de personas físicas, grupos de personas o personas morales que contaran con un espacio físico suficiente para atender a cinco o más niños o niñas, que demostraran capacidad o experiencia para ofrecer servicios de cuidado infantil, alimentación y actividades lúdicas (SEDESOL, 2007), así como el cumplimiento de tres condiciones:
 - Que él, la o los solicitantes estuvieran en condiciones de pobreza.
 - Que la estancia infantil estuviera ubicada en una zona de alta concentración de pobreza o marginación.
 - Que la estancia infantil tuviera como objetivo atender prioritariamente a la población en condiciones de pobreza.

Aunque no puede negarse que el PEI trajo aspectos positivos en la vida de muchas mujeres, niñas y niños, su surgimiento no partió de una perspectiva de corresponsabilidad de los cuidados. Destacan dos ideas que caracterizaron su surgimiento:

adicionales eran pagadas con recursos personales o familiares, la mayor parte del costo de los cuidados era cubierto con financiamiento público. En 2018, por cada menor atendido de entre un año y hasta un día antes de cumplir los catorce años, la estancia recibía mensualmente 950 pesos y 1 800 pesos mensuales por cada niña o niño de entre uno y hasta un día antes de cumplir los seis años, en los casos de niñas/os con alguna discapacidad que cuenten con certificado médico vigente (Secretaría del Bienestar, 2018). Un aspecto importante de inclusión del PEI fue considerar a las niñas y niños con discapacidad y el reconocimiento que su atención implica mayor atención.

- 1) La idea de que cualquier mujer con ganas de cuidar a niñas y niños de otras mujeres (que haya tenido la experiencia de cuidar a sus propios hijos o hijas) puede hacerlo.
- 2) La adaptación de espacios al interior de los hogares podría ser suficiente para que las niñas y los niños tuvieran los cuidados y la protección necesaria para su bienestar, mientras sus madres estudian o trabajan.

La representación de una mujer cuidadora tuvo importante presencia en la decisión que dio lugar al diseño de este programa. La necesidad de salvaguardar a las infancias de los riesgos asociados al trabajo de las mujeres fuera de los hogares e incentivar la participación femenina en el mercado laboral como una forma de hacer frente a la pobreza y marginación social, fueron motivos que sustentaron la decisión pública de su diseño. Otro elemento importante a considerar es que el aumento de la oferta de servicios de cuidado mediante la conformación de una Red de Estancias no fue el objetivo principal, sino un objetivo secundario de las reglas de operación iniciales.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Bienestar (2018), durante los doce años de implementación del PEI este programa benefició a 1 825 394 madres y padres solos, brindó atención a 2 174 415 niñas y niños y contaba con 9 566 estancias en operación que tenían cobertura nacional:¹¹

[...] tuvo presencia geográfica en 1 296 municipios; de estos municipios, 42 están entre los 250 con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), mientras que 219 presentan un alto o muy alto grado de margi-

¹¹ Es oportuno destacar que el PEI, además de ampliar el acceso a los servicios de cuidado a niñas y niños en condiciones de pobreza, también coadyuva al desarrollo infantil y a la protección de la niñez en aspectos como la salud, el aprendizaje, la seguridad, contar con una adecuada alimentación y estimulación temprana, entre otros, los cuales constituyen otra dimensión posible de análisis. En este trabajo se consideró prioritario centrarse en problematizar el cuidado infantil como una responsabilidad femenina, a partir de una construcción social, cultural e histórica de las mujeres como cuidadoras, la cual está presente en distintos ámbitos de la vida cotidiana, incluidos los programas gubernamentales que han buscado atender las necesidades que viven las madres trabajadoras.

nación, de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (Conapo). El PEI tuvo presencia en 543 municipios con población predominantemente indígena, de acuerdo con la clasificación que realiza el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Secretaría de Bienestar, 2018: 24).

El PEI fue considerado como un programa social exitoso, con un sistema de monitoreo eficiente y alto grado de satisfacción de su población beneficiaria (CONEVAL, 2018); además, en las últimas evaluaciones realizadas se destacó la necesidad de contar con mayor cantidad de recursos públicos para atender la demanda de servicios de cuidado infantil. Sin embargo, en dichas evaluaciones de política social, la feminización de los cuidados no fue cuestionada, ni se generaron recomendaciones para transformar la reproducción y naturalización de la responsabilidad de las mujeres en este trabajo dentro y fuera de los hogares.¹² De la mano del cambio de gobierno, se realizaron importantes transformaciones al mecanismo de apoyos públicos de la población beneficiaria del PEI. En 2019, el actual gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador anunció una modificación importante: la entrega directa de los recursos públicos a madres, padres solos o tutores para que decidieran cómo gestionarlos. Las estancias infantiles dejaron de recibir recursos públicos para su creación, operación, mejoramiento y capacitación a su personal —así como otros apoyos que garantizaban su funcionamiento.

En medio de un intenso debate público surgieron las reglas de operación para el ejercicio 2020 de un nuevo programa que sustituyó al PEI, denominado Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños de Madres Trabajadoras (PABNNMT). Además del esquema de transferencias de recursos públicos, el nombre del nue-

¹² En la evaluación realizada por el CONEVAL a diferentes programas sociales para el periodo 2016-2017, se destacan como aspectos susceptibles de mejora del PEI los siguientes: elaborar un análisis que permita fortalecer la focalización en la población objetivo, realizar un análisis de factibilidad sobre los componentes del PEI que inciden en los elementos del desarrollo infantil, realizar un estudio de la percepción de las responsables de las estancias infantiles y realizar una evaluación de resultados que permita medir los efectos del PEI en variables de mediano y largo plazos (CONEVAL, 2017).

vo programa permite advertir una mayor centralidad en las niñas y los niños. Aunque las madres trabajadoras que buscan empleo o estudian continuaron formando parte de la población objetivo, los recursos públicos ya no fueron destinados a ampliar, mejorar o sostener los servicios de cuidado que durante más de una década el PEI generó.

Los argumentos que justificaron esta decisión gubernamental estaban centrados en elementos comunes para toda la gestión pública de programas sociales: la disminución de gasto público y la austeridad, la entrega de recursos públicos directamente a las personas beneficiarias sin que haya intermediarios como una forma de evitar actos de corrupción, y el rechazo a acciones e intervenciones consideradas por la actual administración como de corte neoliberal realizadas en sexenios anteriores. Los cambios al PEI se justificaron mediáticamente señalando inconsistencias (niñas y niños que no asistían a las estancias, centros que ya no funcionaban y cambios de domicilio no registrados) y presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos.

Declaraciones realizadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador, durante la conferencia de prensa del 13 de febrero 2019, muestran algunos de los argumentos empleados:

Se crearon estas estancias infantiles que son parte de la concepción neoliberal de privatizarlo todo, de subrogar servicios como lo hicieron con las estancias infantiles, las guarderías del Seguro Social, y ya sabemos lo que desgraciadamente sucedió en la guardería ABC y no queremos eso [...] Ahora lo que queremos es que sean los padres los que asuman su responsabilidad, tengan el apoyo y ellos decidan libremente [...] Y van a decidir ellos libremente si continúan entregando esos recursos a quienes manejaban las estancias infantiles (Presidencia de la República, 2019).

Entre los múltiples cuestionamientos que podemos hacernos sobre los impactos de las decisiones gubernamentales, dos preguntas me parecen centrales: ¿qué efectos en la vida de las mujeres generan

estas decisiones de política pública?, y ¿en qué medida estas transformaciones representan un cambio en la forma en que los cuidados son vistos por parte de los actores gubernamentales y la sociedad?

Si bien la entrega directa de recursos es un cambio importante, la responsabilidad principalmente femenina de los cuidados no se modificó. La decisión de cómo gestionar los recursos públicos al interior de las familias debe considerar que dentro de los hogares existen relaciones de poder y una distribución desigual de los recursos, obligaciones y tareas. Otra variable a considerar es que la población usuaria de las estancias infantiles en gran medida se caracterizó por vivir en condiciones de pobreza, precariedad y marginación, lo que genera una tensión importante entre emplear los recursos públicos para buscar la mejor alternativa que permita satisfacer las necesidades de cuidados, o bien otras igual de apremiantes como la alimentación y los gastos asociados a la vivienda y a la subsistencia.

Al respecto, Silvia López refiere:

[...] nos atrevemos a sugerir que las acciones del nuevo programa pueden tener como resultado la (re)privatización del cuidado infantil en las familias, con un probable aumento en el desempleo femenino, porque al no contar con suficiente dinero para pagar una estancia infantil es probable que las mujeres desistan de participar en el mercado laboral, o bien decidan dejar a sus hijos a cargo de las abuelas como ha sugerido el gobierno mexicano. Sin embargo, no hay garantía de que estas mujeres recibirán un pago por su trabajo. En conjunto, es posible que una política de esta naturaleza, cuyos efectos discursivos son poderosos, derive en procesos de familiarización con una tendencia a incrementar el trabajo no remunerado en los hogares, así como a invisibilizarlo (2020: 24).

Aunque ciertamente el gobierno federal destacó que estos cambios no tenían como finalidad el cierre de estancias infantiles y que éstas seguirían operando, en la práctica las evidencias parecen apuntar a que es algo que ha venido ocurriendo. Es importante considerar que el PEI consideró en su diseño una alternativa para promover que las estancias pudieran operar y mantenerse en el tiempo: las aportaciones de recursos públicos en forma de subsidios. De acuerdo con

datos de la Secretaría de Bienestar (2018), 70% de los recursos recibidos para la operación de las estancias provenía del gobierno federal, 23% de cuotas de corresponsabilidad otorgados por las familias, y el 7% restante de madres que no formaban parte del PEI. Desde los inicios del programa se señaló que sin los subsidios otorgados con recursos públicos las estancias no podrían operar y cerrarían de forma inmediata.

En el periodo 2019-2020, diferentes notas periodísticas y el censo realizado en 2019 por Save The Children México señalaron que a partir del surgimiento del PABNNMT las estancias infantiles en la Ciudad de México han tenido una significativa reducción de la matrícula. A inicios de 2019 esta organización dio a conocer lo siguiente:

Según un censo reciente realizado por la organización, 50 de estos centros, que recibían el subsidio del Programa de Estancias Infantiles, han registrado una baja del 21% de la matrícula de niñas y niños de diciembre a la fecha. En este contexto, algunas estancias se han visto obligadas a despedir personal, turnar horarios o hacer pagos incompletos, además de solicitar despensas a las familias o reducir los servicios de alimentación. Dejar de percibir el subsidio o una disminución en la matrícula pone en riesgo la continuidad de las niñas y niños en las estancias. De mantenerse esta tendencia, podría suponer el cierre de las estancias, lo cual impactaría negativamente los derechos de la niñez y de las mujeres, a la vez que significaría el desmantelamiento de un tejido social que costó muchos años de construcción (Save The Children, 2019).

En México se han desarrollado otras acciones de política pública orientadas a brindar protección a las infancias y a reconocerlas como titulares de derechos,¹³ destacando la importancia de que cuenten

¹³ Entre ellas se encuentra el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el cual se creó por mandato de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014), a fin de que el Estado (en sus tres órdenes de gobierno) cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados (art 1. Fracción III, LGDNNNA) y la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), la cual se propuso garantizar a niñas y niños menores de seis años el ejercicio

con un cuidado amoroso, cariñoso y sensible con un fuerte énfasis en las responsabilidades familiares. El “Marco de Cuidado Cariñoso y Sensible” para el desarrollo de la primera infancia que contempla la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) destaca como uno de sus principios el cuidado centrado en la familia, el cual

[...] busca mejorar las prácticas de crianza mediante el empoderamiento y ejercicio de ciudadanía de las familias y comunidades, a fin de que sean capaces de hacer valer sus propios derechos y exigir servicios de mayor calidad y cobertura. La intervención con las familias deberá tomar en consideración la experiencia, la cultura, las necesidades e intereses de las familias. Estos pueden llevarse a cabo mediante los ejercicios de votación, consultas ciudadanas y otros mecanismos de participación respaldados por los gobiernos (SIPINNA, 2020: 27).

Estos esfuerzos, aunque representan avances importantes para que nuestro país cuente con un marco de protección y políticas públicas de cuidado infantil, desde mi perspectiva, no se han propuesto de forma decisiva desfeminizar los cuidados y promover una amplia corresponsabilidad en la que distintos actores sociales participen en acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Para atender el cuidado infantil y otros tipos de cuidado, es urgente el desarrollo de acciones integrales que consideren los servicios para cuidar, el tiempo, los costos que implican y los actores que participan. Al centrar el cuidado únicamente en las familias, se corre el riesgo de mantener las desigualdades y las relaciones de poder que afectan de forma particular a las mujeres y continuar reproduciendo la idea de que el mejor cuidado está en manos de las madres al interior de los hogares.

efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona (SIPINNA, 2020/2021). Ambos esfuerzos forman parte de una política integral de primera infancia.

La pandemia por Covid-19 trasladó las preocupaciones de la ciudadanía y de la opinión pública a otros temas y se dejó de dar cobertura a la problemática que representa para las madres el cuidado infantil ante el cierre de todos los servicios de cuidado y escuelas. Las mujeres han tenido que resolver las necesidades de cuidado que enfrentan en un contexto aún más complejo por factores como el desempleo, el incremento de la violencia en el espacio privado, el aumento de la carga de trabajo no remunerado al interior de los hogares, el temor por su salud y las de sus familias, así como la incertidumbre del día a día.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) (2020), en México la suspensión de servicios de cuidados y clases hace que 25.5 millones de personas en edad de ser cuidadas por una persona adulta se queden en sus hogares durante el confinamiento, y que en al menos un cuarto de los hogares del país haya una persona menor de seis años que precisa de atención y cuidados.

La pandemia por Covid-19 ha permitido que los cuidados se conviertan en un tema y un problema público más visible. En la región latinoamericana se han desarrollado espacios de diálogo entre la academia, actores gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, colectivos y ciudadanía para debatir y reflexionar sobre los efectos de la pandemia en las tareas de cuidado. En México, actores políticos han reconocido el aumento de la carga de trabajo y la sobreexplotación de mujeres y niñas y la necesidad de contar con un sistema nacional de cuidados (Senado de la República, 2021) —en discusión actualmente—,¹⁴ lo que puede representar una oportunidad para que el cuidado sea considerado como un derecho humano, tan importante como otros, que implica no sólo el derecho a ser cuidado, sino a contar con mejores condiciones en los hogares y en los servicios de cuidado para su realización.

¹⁴ Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos, Segunda, y para la Igualdad de Género, presentaron un proyecto que plantea la reforma a los artículos 4 y 73 de la Constitución, a fin de que el Estado garantice el derecho al cuidado digno con base en el principio de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, las familias, la comunidad y el mercado (Senado de la República, 2021).

A pesar de estos avances en la discusión pública, poco se ha hablado de los impactos que las decisiones públicas y la pandemia de forma conjunta han provocado en las mujeres cuidadoras remuneradas que se quedaron sin empleo debido a que la estancia infantil donde laboraban tuvo que cerrar, ya sea ante la imposibilidad de mantener su operación sin el apoyo de recursos públicos o de forma temporal en tanto las condiciones sanitarias hacen posible la reactivación de las actividades presenciales de cuidado y educativas.

Otro elemento importante es conocer qué decisiones han tomado las madres que ahora están recibiendo directamente los recursos públicos y las estrategias que han desplegado ante la imposibilidad de contar con el apoyo de servicios de cuidado, ya sea las estancias infantiles que formaban parte del PEI o bien otras modalidades. Un aspecto a reflexionar es de qué manera los cuidados están resolviéndose en los hogares y quiénes participan en ellos, a fin de conocer con mayor detalle si el confinamiento ha implicado para las mujeres un retorno a la total responsabilidad del cuidado infantil sin apoyos que permitan conciliar de mejor manera sus necesidades personales con las de las niñas, los niños y otras personas, como personas contagiadas, en recuperación, con secuelas como consecuencia de Covid-19 o por las afectaciones que este duro periodo ha implicado para el sostenimiento de la vida.

Reflexiones finales

El pensamiento feminista y las críticas a las responsabilidades femeninas que el patriarcado capitalista ha asignado a las mujeres, han contribuido al desarrollo del campo de los cuidados y a posicionar políticamente la necesidad de realizar transformaciones que tengan como principal objetivo acabar con la opresión, las relaciones de poder y las jerarquías construidas y naturalizadas.

A pesar de la diversidad de perspectivas y distintos objetos de estudio, hay puntos de consenso en el debate teórico que permiten la comprensión de los cuidados: implican una dimensión subjetiva

y material; están basados en relaciones entre una persona que los requiere y otra que los brinda; son un trabajo que puede realizarse al interior de los hogares (de forma remunerada o no), y se caracterizan por una amplia variabilidad en función del contexto, tiempo y sujetos que participan en ellos.

El cuidado se ha visto como una responsabilidad femenina. Las mujeres a lo largo de nuestra vida participamos de forma protagónica e intensiva en las tareas de cuidado; las relaciones de parentesco y la división sexual del trabajo naturalizan que las obligaciones de brindar atención a otras personas dependientes sean vistas como actos de amor, invisibilizando las relaciones de poder, opresión y subordinación. Cuidar a otras personas no siempre es una decisión libre, sino una obligación que debe desarrollarse con abnegación, sensibilidad y ternura.

Gracias a los movimientos de mujeres y al feminismo, los cuidados como campo teórico han tenido un importante desarrollo a escala mundial, enriquecido a partir de distintas perspectivas y enfoques. En su desarrollo los cuidados han establecido puntos de conexión con las políticas públicas, lo que ha permitido el surgimiento de importantes conceptos y propuestas orientadas a mejorar las condiciones en que se realizan, cuestionar los actores que deben tener participación y los avances que los Estados deben apuntalar para contar con sociedades más justas y democráticas.

Particularmente, el cuidado infantil ha sido reconocido como un problema público relevante, lo que ha contribuido al diseño y establecimiento de políticas de cuidado como las licencias y los servicios de cuidado que han permitido alcanzar algunos avances y abrir la discusión de la importancia del trabajo de las mujeres para las economías y el sostenimiento de la vida.

Los servicios de cuidado infantil son un elemento importante de análisis, ya que permiten evidenciar la importancia de contar con recursos materiales, humanos y financieros que faciliten a las mujeres participar activamente en el mercado laboral y ampliar sus oportunidades educativas. En México hay un complejo sistema integrado por una amplia variedad de Centros de Atención Infantil, sin embargo,

para algunos grupos de mujeres que no cuentan con seguridad social, su acceso aún es limitado y los costos que representa el cuidado no pueden ser cubiertos por sus propios medios.

En nuestro país se han desarrollado diversos programas orientados a disminuir las barreras y los obstáculos para que mujeres sin empleo, acceso a la seguridad social o en condiciones de pobreza puedan tener acceso a servicios de cuidado. Si bien estos programas han cambiado a lo largo de los sexenios gubernamentales, su diseño mantiene la centralidad de los cuidados en las mujeres dentro y fuera de los hogares.

La solución a la demanda pública de cuidado infantil ha estado asociada a la representación de la mujer-madre, sin proponer involucrar a otros actores y transformar las concepciones tradicionales. De esta forma, podemos confirmar que el papel del Estado y de los actores gubernamentales no es neutral: en las decisiones públicas están presentes construcciones de género patriarcales y una ideología maternalista, en las que se destaca la importancia de las familias en el cuidado infantil contribuyendo a desplazar al ámbito público los roles asignados a las mujeres.

Como se destacó a lo largo de este trabajo, mujeres, maternidades, cuidado, infancias y feminidad forman un complejo entramado que tiene profundas raíces históricas, sociales y culturales que continúan presentes en diversos ámbitos de la vida cotidiana, incluidas las políticas públicas. Más allá de valorar cuál es el mejor programa gubernamental de cuidado infantil que ha tenido lugar en México en los últimos doce años, un aspecto que considero más importante es problematizar el lugar que las mujeres tenemos en los cuidados y en las políticas públicas.

Reconocer de qué manera las intervenciones públicas han contribuido a transformar los roles tradicionales, jerarquías y asimetrías que han caracterizado nuestra sociedad patriarcal, constituye un espacio de reflexión y debate que puede permitir que el punto de vista feminista amplíe la visión y la forma en que los cuidados son comprendidos y organizados en contextos situados. Los programas gubernamentales de cuidado infantil que recupera este artículo, tie-

nen sus aspectos positivos y otros que merecen revisarse con mayor detalle, considerando como punto central las valoraciones y experiencias de las mujeres que integran la población beneficiaria, a fin de reconocer los cambios que la política de cuidado ha generado en sus vidas y los asuntos pendientes. ¿Quién cuida en nuestra sociedad?, ¿quiénes de forma privilegiada pueden despreocuparse del cuidado?, ¿por qué ocurre de esta manera? Son preguntas que no debemos obviar en los análisis de las políticas de cuidado.

Los programas considerados exitosos y cuyas distintas evaluaciones han destacado sus logros y avances, como el PEI, no han cuestionado de forma profunda la participación de las mujeres como únicas responsables del cuidado infantil. Otros surgidos recientemente, como el PABNNMT, tampoco han representado un cambio sustantivo para la desfeminización de los cuidados y para el diseño de acciones integrales que consideren no sólo el dinero para cuidar, sino los servicios públicos existentes y las acciones enfocadas en redistribuir los tiempos y las responsabilidades dentro y fuera de los hogares.

En México, a pesar de las divergencias por parte de los actores gubernamentales, ha existido una línea común en los discursos presidenciales: naturalizar el cuidado como una actividad femenina que puede realizar cualquier mujer (madre, abuela o mujer desempleada) en espacios que “fácilmente” pueden ser adaptados (la sala, el comedor o el patio de la casa). Aun con las diferencias políticas de los gobiernos y los distintos esquemas de gestión de los recursos públicos, el cuidado infantil ha estado presente en los discursos gubernamentales y nuestro rol como mujeres cuidadoras se ha mantenido sin transformaciones significativas.

La cancelación de los apoyos a las estancias infantiles y las repercusiones sociales, económicas y sanitarias de la pandemia por Covid-19 han generado un complejo contexto para el cuidado infantil. El trabajo de cuidados al interior de los hogares se multiplicó; el cierre de estancias infantiles, el confinamiento en los hogares, la pérdida de empleos, el aumento en los contagios y el tiempo y trabajo que implican las medidas de prevención que hemos incorporado a

nuestra vida diaria, han generado un complejo y desafiante contexto para las mujeres.

En este contexto de pandemia, se han multiplicado los espacios y diálogos en los que el cuidado es abordado como un problema público relevante. En México se ha reconocido la importancia de contar con un sistema nacional de cuidados que, si llega a implementarse, puede generar avances importantes y retos para una efectiva transformación en la vida de las mujeres. Las cuidadoras remuneradas y no remuneradas han construido importantes saberes y tienen mucho que aportar con sus voces y experiencias a las políticas públicas de cuidado existentes y las que se diseñen en los próximos años.

Un asunto de vital importancia es que las políticas públicas de cuidado promuevan la participación de las cuidadoras como sujetas relevantes, a fin de que sus necesidades, derechos, experiencias y condiciones sean centrales para lograr una verdadera transformación de las responsabilidades de cuidado. Programas como el PEI las han involucrado como beneficiarias y como el actor necesario para el logro de los objetivos planteados, sin embargo, al desaparecer estas intervenciones, sus voces y necesidades han quedado silenciadas.

El cuidado infantil es un ámbito de reflexión y atención con importantes complejidades. Personalmente, es un tema que me convida al cuestionamiento constante: ¿Qué efectos en la vida de las mujeres generan las políticas públicas de cuidado? ¿En qué medida estas transformaciones representan un cambio en la forma en que los cuidados son vistos por parte de los actores gubernamentales y la sociedad? ¿Qué nuevas posiciones y lugares pueden tener las cuidadoras en las políticas de cuidado infantil? ¿Qué otros actores sociales deben participar en una corresponsabilidad de los cuidados y de qué manera? ¿Qué rasgos tendrá el sistema nacional de cuidados en México y qué cambios generará en la vida de las mujeres? ¿De qué manera la pandemia por Covid-19 ha transformado el cuidado infantil al interior de los hogares y cuáles de estos cambios tendrán un efecto a largo plazo?

Estas y otras posibles preguntas pueden convertirse en oportunidades para ampliar el conocimiento y la reflexión feminista so-

bre el cuidado que requiere considerar a las mujeres no sólo como cuidadoras, sino como sujetas políticas que a través de su trabajo, experiencias y tensiones cotidianas, han hecho de los cuidados un campo en construcción permanente en el que coexisten múltiples voces situadas.

Bibliografía

- Aguilar, Luis F. (1997), “Estudio introductorio”, en G. Majone, *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*, FCE, México.
- Aguilar, Luis F. (2007), “Marco para el análisis de las políticas públicas”, Conferencia pronunciada en el I Encuentro Presencial de la Maestría en Políticas Públicas Comparadas, enero, FLACSO-México.
- Ahmed, Sara (2019), “Feministas aguafiestas”, en S. Ahmed, *La promesa de la felicidad. Una crítica cultural al imperativo de la alegría*, Caja Negra Editora, Buenos Aires, Argentina.
- Bartra, Eli (2010), “Acerca de la investigación y la metodología feminista”, en N. Blázquez, F. Flores y M. Ríos (coords.), *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*, CEICH-UNAM, México.
- Batthyány, Karina (2019), “Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales”, en L. M. Pérez (ed.), *La economía del cuidado, mujeres y desarrollo: perspectivas desde el mundo y América Latina*, Universidad del Pacífico, Lima, Perú.
- Bidegain, Nicole *et al.* (2018), *Los cuidados en América Latina y el Caribe. Textos seleccionados, 2017-2018*, Santiago de Chile (Colección Páginas selectas de la CEPAL). [<https://www.cepal.org/es/publicaciones/44361-cuidados-america-latina-caribe-textos-seleccionados-2007-2018>].
- Blazsek, Andrea, Linardelli, María Celeste, García, Daniel y Diez, María Agustina (2016), “Debatiendo sobre el trabajo de cuidados. ¿De qué hablamos cuando nos referimos al trabajo de cui-

- dados?”, en I Jornadas Nacionales de Investigación en Ciencias Sociales de la UNCuyo, “Perspectivas actuales en la investigación en ciencias sociales: problemáticas, enfoques epistemológicos y abordajes teórico-metodológicos”, Universidad Nacional de Cuyo, Uncuyo, Argentina, pp. 1-22. [https://bdigital.uncuyo.edu.ar/objetos_digitales/9840/blazsek-y-otros.pdf].
- Borsani, María Eugenia (2014), “Reconstrucciones metodológicas y/o metodologías a posteriori”, en *Astrolabio*, núm. 13, Neuquén, Universidad Nacional de Comahue, pp. 146-168.
- Carrasco, Cristina (ed.) (2014), *Con voz propia: la economía feminista como apuesta teórica y política*, Los Libros de Viento Sur y La Oveja Roja, Madrid, España. [https://vientosur.info/wp-content/uploads/spip/pdf/con_voz_propia.pdf].
- Carrasco, Cristina, Borderías, Cristina y Torns, Teresa (2019), “El trabajo de cuidados. Antecedentes históricos y debates actuales”, en C. Carrasco, C. Borderías y T. Torns (eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, Los Libros de la Catarata, Madrid, España.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017), “Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas. Periodo 2016-2017”, Secretaría de Desarrollo Social. Documento institucional. [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/Documentos_de_Trabajo_ASM_2016-2017/SEDESOL/S_174_Programa_de_estancias_infantiles_para_apoyar_a_madres_trabajadoras_DI.pdf].
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018), *Ficha de Monitoreo 2017-2018. Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras*, Secretaría de Desarrollo Social, México.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (s. f.), *Sobre el cuidado y las políticas de cuidado*, Cepal. [<https://www.cepal.org/es/sobre-el-cuidado-y-las-politicas-de-cuidado>] (Fecha de consulta: 14 de abril de 2021).

- Dalla Costa, Mariarosa y James, Selma (1977), *Las mujeres y la subversión de la comunidad*, ed., Siglo XXI, México.
- De Lauretis, Teresa (1993), “Tecnologías de género”, en *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction*, Macmillan Press, Londres. [http://blogs.fad.unam.mx/asignatura/adriana_raggi/wp-content/uploads/2013/12/teconologias-del-genero-teresa-de-lauretis.pdf] (Fecha de consulta: 5 de febrero de 2020).
- Diario Oficial de la Federación (DOF)* (2020), *Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PNPS) 2020-2024*, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608937&fecha=28/12/2020] (Fecha de consulta: 14 de abril de 2021).
- Durán, María de los Ángeles (2019), *Clase CI, Cuidados clase 3*, Clacso TV. [<https://www.youtube.com/watch?v=vghJOfEJpHk&feature=youtu.be>] (Fecha de consulta: 21 de noviembre de 2020).
- England, Paula y Folbre, Nancy (1999), “The cost of caring: Emotional labor in the service economy”, en *Annals of the American Academy of Political and Social Sciences*, vol. 561, pp. 39-51.
- Esquivel, Valeria, Faur, Eleonor y Jelin, Elizabeth (eds.) (2012), *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado*, Ides, UNFPA, UNICEF, Argentina.
- Esteban, Mari Luz (2017), “Los cuidados, un concepto central en la teoría feminista: aportaciones, riesgos y diálogos con la antropología”, *Quaderns de l’Institut Català d’Antropologia*, vol. 22, núm. 2, pp. 33-48. [<https://www.raco.cat/index.php/QuadernseICA/article/view/333111>].
- Faur, Eleonor (2014), *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Fisher, Berenice y Tronto, Joan (1990), *Toward a feminist theory of caring. Circles of care: Work and identity in women’s lives*, en E. Abel y M. Nelson (eds.), *Circles of Care: Work and Identity in Women’s Lives*, SUNY Press, Albany, Nueva York.
- Flores, Roberta Liliana y Tena Guerrero, Oliva (2014), “Maternalismo y discursos feministas latinoamericanos sobre el trabajo de

- cuidados: un tejido en tensión”, en *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 18, núm. 50, p. 27. [<https://doi.org/10.17141/iconos.50.2014.1426>].
- Franco Corzo, Julio (2012), “Diseño de políticas públicas”, en *Una guía práctica para transformar las ideas en proyectos viables*, Iexe Editorial, México.
- Fundación IDEA (2010), *Reporte final de grupos de enfoque sobre el Programa Estancias Infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social*. [http://www.fundacionidea.org.mx/storage/IDEA/files/Estudio_EstanciasInfantiles-2010_1543623593.pdf] (Fecha de consulta: 16 de febrero de 2021).
- Galindo Vilchis, Luz María (2018), *Una aproximación al bienestar social de las familias lesbomaternales y homoparentales*, OXFAM México, México. [https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/OXFAM_Investigación_LuzMaría%283%29.pdf] (Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2020).
- Gilligan, Carol (2013), *La ética del cuidado*, Fundación Víctor Grífols i Lucas, Barcelona. 30 Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas (ed.) [<https://www.fundaciogrifols.org/es/web/fundacio/-/30-the-ethic-of-care>].
- Graham, Hilary (1991), “The concept of caring in feminist research: The case of domestic service”, *Sociology*, vol. 25, núm. 1, pp. 61-78.
- Herrera, Claudia (2009), “Espaldarazo de Calderón a estancias infantiles de SEDESOL”, en *La Jornada*, 11 de junio. [<https://www.jornada.com.mx/2009/06/11/politica/006n1pol>] (Fecha de consulta: 21 de mayo de 2020).
- Herrera, Claudia y Morales, T. (2007), “Comienzan a operar las estancias infantiles anunciadas por Calderón”, en *La Jornada*, 12 de enero. [<https://www.jornada.com.mx/2007/01/12/index.php?section=sociedad&article=043n2soc>] (Fecha de consulta: 21 de mayo de 2020).
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) (2015), *Los docentes en México: Informe 2015*, México. [[52](https://www.se-</p>
</div>
<div data-bbox=)

- nado.gob.mx/comisiones/educacion/docs/docs_INEE/Docentes_Mexico_Informe2015.pdf].
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) (2020), *Covid-19 y su impacto en números desde la perspectiva de género*, Inmujeres, México. [<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543160/Covid19-cifrasPEG.pdf>] (Fecha de consulta: 14 de abril de 2021).
- Letablier, Marie-Therese (2007), “El trabajo de ‘cuidados’ y su conceptualización en Europa”, en C. Prieto (ed.), *Trabajo, género y tiempo social*, Universidad Complutense de Madrid, España.
- López Estrada, Silvia (2020), “Hacia la (re)privatización del cuidado infantil en México. Las modificaciones al Programa de Estancias Infantiles SEDESOL”, en *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, vol. 6, febrero. [<https://doi.org/10.24201/reg.v6i0.480>] (Fecha de consulta: 19 de febrero de 2021).
- Marugán, Begoña (2014), “Trabajo de cuidados”, en *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, vol. 7, sep., pp. 215-223. [<https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2243>].
- Molinier, Pascal y Legarreta, Matxalen (2016), “Subjetividad y materialidad del cuidado: ética, trabajo y proyecto político”, en *Papeles del CEIC*, vol. 2016, núm. 1, pp. 1-14. [<https://doi.org/10.1387/pceic.16084>] (Fecha de consulta: 12 de octubre de 2020).
- Pérez Campos, Gilberto y Zamora Soriano, María del Carmen (2001), “Instituciones emergentes y socialización infantil: estudio exploratorio en una ‘Casa de cuidado diario’ en *Revista Educar*, núm. 18, julio-septiembre, pp. 76-90. [https://www.quaderns-digitalis.net/datos/hemeroteca/r_24/nr_541/a_7576/7576.pdf].
- Presidencia de la República (2019), “Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador, 13 de febrero 2019: versión estenográfica de la conferencia en Palacio Nacional”. [<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-13-de-febrero-2019>].
- Save The Children (2019), “OXFAM México, GIRE y Save the Children llaman al Gobierno a generar una nueva política integral para la

- Primera Infancia”, 20 de febrero. [<https://www.savethechildren.mx/enterate/noticias/save-the-children-oxfam-gire>].
- Secretaría de Bienestar (2018), *4º Informe trimestral 2018. Programas de subsidio del ramo administrativo 20.-Bienestar*, México.
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (2007), *Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2007*, México.
- Senado de la República (2021), “Sistema Nacional de Cuidados, fundamental para la igualdad de derechos, afirman en el Senado”. Boletines. [<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/50745-sistema-nacional-de-cuidados-fundamental-para-la-igualdad-de-derechos-afirman-en-el-senado.html>].
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Coordinadas (2008), *Evaluación de consistencia y resultados del Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el Sistema Nacional DIF*, México. [http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/planeacion_institucional/documentos/EE_Guarderias_y_Estancias_2008.pdf].
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) (2020), *Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI)*. [<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/539066/ENAPI-DOF-02-03-20-.pdf>].
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) (2021), ¿Qué es el Sipinna? *Dossier informativo*. [<https://www.gob.mx/sipinna/articulos/que-es-el-sipinna-dossier-informativo-269151?idiom=es>].
- Subirats, Joan *et al.* (2008), *Análisis y gestión de políticas públicas*, Ariel, España.
- Thomas, Carol (2019), *El trabajo de cuidados: historia, teoría y políticas*, en C. Carrasco, C. Borderías y T. Torns (eds.), *El trabajo de cuidados: historia, teoría y políticas*, Catarata, Madrid, pp. 145-176.

- Torns, Teresa (2008), “El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico-metodológicas desde la perspectiva de género”, *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, núm. 15, pp. 53-73. [<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2686273>].
- Tronto, Joan (2006), *Vicious circles of privatized caring. Socializing care: feminist ethics and public issues*, Maurice Hamington y Dorothy Miller (eds.), Rowman and Littlefield Publishers, Lanham.
- Tronto, Joan (2013), *Caring democracy. Markets, equality, and justice*. New York University Press, Nueva York y Londres.

Fecha de recepción: 15/04/21
Fecha de aceptación: 15/09/21